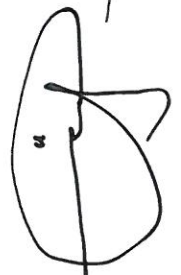
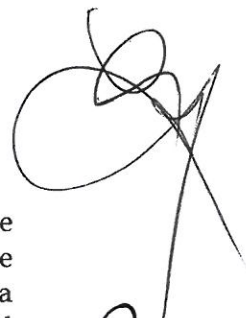




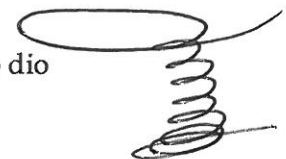
**Acta 05-2018**  
**Consejo Directivo**  
**Reunión Ordinaria**  
**Sistema de Estudios de Postgrado**

En la Ciudad de Guatemala siendo las once horas con diez minutos del día miércoles 11 de abril del año dos mil dieciocho, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 05-2018** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Doctor Axel Popol Oliva**, Director General de Docencia; **Maestro Gerardo Leonel Arroyo Catalán**; Director General de Investigación **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-; y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para hacer constar lo siguiente:



**PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN**

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

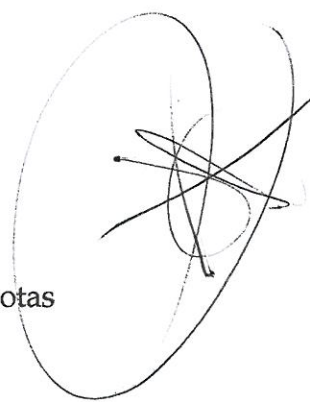


**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

## Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 04-2018
4. Informes del Coordinador General
5. Ratificación de la aprobación de las cuotas de aplicación general y las cuotas para los diferentes programas de postgrado
6. Aprobación de programas de postgrado
7. Aprobación de normativos de postgrado
8. Varios
9. Fecha de próxima reunión





Consejo Directivo  
 Libro de Actas

10. Cierre de la reunión

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 04-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO**

El Coordinador General, Dr. Jorge Ruano Estrada, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 04-2018 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 20 de marzo del año dos mil dieciocho. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el Acta 04-2018 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

**CUARTO: RATIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE APLICACIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO**

En el año 2000 el reglamento del SEP facultaba al Consejo Directivo del SEP aprobar las cuotas de aplicación general para los diferentes programas de postgrado. En el Punto Cuarto del Acta 01-2015 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, se indica que el Consejo Superior Universitario, es el único facultado para fijar tasas, arbitrios, cuotas y derechos universitarios de conformidad con lo que establece el Estatuto, por lo que carecen de validez las disposiciones reglamentarias que facultan al Consejo Directivo del SEP para fijar cuotas. Por lo anterior, es necesario que el Consejo Superior Universitario apruebe las cuotas de aplicación general del Sistema de Estudios de Postgrado, que están siendo aplicadas en todas las unidades académicas de la Universidad de San Carlos. Las cuotas revisadas por el Consejo Directivo del SEP son las siguientes:

Concepto	Cuota
Matrícula anual nacionales	Q1031.00
Matrícula anual extranjeros	Q2000.00
Matrícula consolidada	Q 831.00
Constancias y certificaciones	Q 20.00
Exámenes de suficiencia	50% del valor del curso correspondiente
Otros exámenes	Q 200.00
Asesoría de tesis maestría y trabajo de graduación	Q2500.00 cuota única válida por 2 años
Asesoría de tesis doctorado	Q4000.00 cuota única válida por 2 años
Exámenes privados de trabajo de graduación y de tesis	Hasta Q1500.00
Acto de graduación	Q600.00 cuota única
Impresión de títulos y firmas	Q120.00

Después del análisis y deliberación respectiva, el Consejo Directivo ACUERDA: 4.1 Enviar las cuotas de aplicación general que se han venido aplicando en el SEP a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo Consejo Superior Universitario, para su aprobación y ratificación.



Consejo Directivo  
Libro de Actas



**QUINTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL**

(No hubo informes del coordinador)

**SEXTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**

**6.1 Facultad de Ingeniería**

**Maestría en Gestión de Mercados Eléctricos Regulados**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ingeniería, para aprobar el programa de Maestría en Gestión de Mercados Eléctricos Regulados. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.1.1** Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Gestión de Mercados Eléctricos Regulados. **6.1.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **6.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**6.2 Facultad de Ciencias Médicas**

**6.2.1 Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Oftalmología**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas, para aprobar el programa de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Oftalmología. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.2.1.1** Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Oftalmología. **6.2.1.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **6.2.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**6.2.2 Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cardiología Pediátrica**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.4 del Acta 04-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cardiología Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.2 del Acta 01-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 31 de enero de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.2.2.1** Aprobar el programa de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cardiología Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 75 créditos, obtenidos en tres años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda



Consejo Directivo  
Libro de Actas



a su ejecución. **6.2.2.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Ciencias Médicas. **6.2.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y las cuotas aprobadas por el Consejo Superior Universitario de Q.13,000.00 por año y por estudiante de Guatemala y Centroamérica; Q.15,000.00 del Caribe y América del Sur y Q.16,000.00 del resto del mundo, sin incluir el monto de pago de matrícula. **6.2.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **6.2.2.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **6.2.2.6** Informar a las instancias interesadas.

**6.3 Escuela de Ciencia Política**

**6.3.1 Maestría en Relaciones Internacionales con Orientación en Comercio Exterior e Integración**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencia Política, para aprobar el programa de Maestría en Relaciones Internacionales con Orientación en Comercio Exterior e Integración. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **6.3.1.1** Informar al Departamento de estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Relaciones Internacionales con Orientación en Comercio Exterior e Integración. **6.3.1.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **6.3.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**6.3.2 Maestría en Conflictividad Social**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencia Política, para aprobar el programa de Maestría en Conflictividad Social. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **6.3.2.1** Informar al Departamento de estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Conflictividad Social. **6.3.2.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **6.3.2.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



**6.4 Centro Universitario de Occidente**

**Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente, para aprobar rediseño curricular del programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **6.4.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil. **6.4.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **6.4.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**6.5 Centro Universitario de Oriente**

**Maestría en Administración Financiera**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta 04-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Administración Financiera del Centro Universitario de Oriente, diseñado por la Facultad de Ciencias Económicas, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.2 del Acta 19-2017 de Consejo Directivo del SEP realizada el 21 de noviembre de 2017. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **6.5.1** Aprobar el programa de Maestría en Administración Financiera del Centro Universitario de Oriente, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 60 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **6.5.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, de la Facultad de Ciencias Económicas y del Centro Universitario de Oriente. **6.5.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.3,600.00 trimestrales por estudiante, por los tres años de la maestría. **6.5.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **6.5.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **6.5.6** Informar a las instancias interesadas.



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



### 6.6 Centro Universitario de Zacapa

#### Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía

El Coordinador General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.7 del Acta 04-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía para el Centro Universitario de Zacapa, diseñado por el Centro Universitario de Sur Oriente, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.3 del Acta 02-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 20 de febrero de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 6.6.1 Aprobar la implementación del programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía como programa propio del CUNZAC, con categoría de Maestría en Artes y el reconocimiento de 48 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución bajo la total responsabilidad del Centro Universitario, considerando la normativa vigente y las condiciones mínimas de funcionamiento contempladas en acuerdos específicos emitidos por Consejo Directivo del SEP. 6.6.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, Centro Universitario de Sur Oriente y del Centro Universitario de Zacapa. 6.6.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.3,600.00 semestrales por dos años de la maestría, sin incluir el monto de pago de matrícula y por estudiante. 6.6.4 Además el Centro Universitario de Zacapa podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. 6.6.5 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 6.6.6 Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. 6.6.7 Informar a las instancias interesadas.

### 6.7 Centro Universitario de Sur Oriente

#### Maestría en Derecho Constitucional

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.7 del Acta 04-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Derecho Constitucional del Centro Universitario de Sur Oriente, diseñado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.5, Subinciso 5.5.2 del Acta 02-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 20 de febrero de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 6.7.1 Aprobar el programa de Maestría en Derecho Constitucional del Centro Universitario de Sur Oriente, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 56 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 6.7.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC, de la Facultad de Ciencias de Jurídicas y Sociales y del Centro Universitario de Sur Oriente. 6.7.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.4,000.00 semestrales por estudiante, por los dos años de la maestría. 6.7.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 6.7.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 6.7.6 Informar a las instancias interesadas.

**SÉPTIMO: APROBACIÓN DE NORMATIVOS DE POSTGRADO**

**7.1 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura**

El Coordinador General informa a los miembros de Consejo Directivo, la solicitud del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, para aprobar la actualización del Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado. Después del análisis del dictamen y el documento, el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.1.1** Aprobar la actualización del Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, el cual tiene vigencia inmediata y cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado y sellado, para que se proceda a su implementación. 7.1.2 Lo anterior se realiza con base en el Artículo 45, inciso f) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

**OCTAVO: VARIOS**

**8.1 Fortalecimiento de la base de datos del SEP**

A petición del Maestro Carlos Valladares, el Coordinador General del SEP, entregó las cuotas actuales de los programas de postgrado del SEP, indicando que los asesores profesionales de la Coordinadora General del SEP continuarán con la verificación de la información recabada al momento. Para los miembros del Consejo Directivo es muy importante la construcción de la base de datos del SEP y contar con información académica y financiera de los postgrados para la toma de decisiones. Por ello, es importante implementar una experiencia piloto a través de una persona con experiencia y manejo metodológico. Después de deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 8.1.1** Solicitar al Coordinador General del SEP, la propuesta de los datos que se estarían recopilando en esta experiencia piloto, para su discusión y aprobación.



Consejo Directivo  
 Libro de Actas



**NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN**

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día miércoles 25 de abril de 2018, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.

**DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con veinte minutos. Damos fe:

*Doctor Axel Popol  
 Director de General de Docencia  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Gerardo Arroyo Catalán  
 Director General de Investigación  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Carlos Humberto Valladares  
 Director de la Escuela de Estudios de Postgrado  
 Facultad de Ciencias Económicas  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo  
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado  
 Escuela de Ciencias de la Comunicación  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry  
 Director de Depto. de Estudios de Posgrado  
 Centro Universitario de Sur Oriente  
 Miembro del Consejo Directivo  
 Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada  
 Coordinador General  
 Sistema de Estudios de Postgrado*